



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 28 de julio de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 14 de junio de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 30.250,00 euros con cargo a la partida "21600 – Reparación y mantenimiento equipos informáticos" del vigente presupuesto de gastos de la Cámara, para la contratación de la ampliación y soporte del appliance 9096DR de ARCserve para la protección, respaldo y recuperación de datos del Parlamento de Navarra.

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) con sus anexos (I a III) que había de regir dicha contratación, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto según lo dispuesto en el artículo 72 de la LFCP.

Con fecha 14 de junio de 2023 se publicó el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra y en la web corporativa del Parlamento de Navarra, dando de plazo para la presentación de ofertas hasta el 29 de junio de 2023. Una vez finalizado el plazo para la presentación de las proposiciones, se había recibido propuesta en plazo y forma de una única empresa licitadora, Specialist Computer Centres Solutions, S.L.

El día 30 de junio de 2023 se reunió la Unidad gestora de la contratación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 9 del PCR, para llevar a cabo la apertura a través de PLENA del sobre A (documentación administrativa). Tras el análisis de la documentación, la Unidad gestora del contrato comprobó que toda ella era correcta y conforme a lo exigido en la cláusula 8.1 del PCR, por lo que la propuesta quedó admitida.

A continuación, la Unidad gestora del contrato procedió a la apertura a través de PLENA del sobre BC (Oferta económica). Una vez abierto el sobre, habiéndose presentado una única oferta, que cumple los requisitos técnicos exigidos, y cuyo importe es inferior al precio máximo de licitación, esta obtuvo la máxima puntuación según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11 del PCR. La oferta es de un precio de 24.942,58 euros, IVA excluido.

En vista de lo anterior, la Unidad gestora del contrato acordó solicitar a la empresa Specialist Computer Centres Solutions, S.L. la acreditación de la posesión y validez de los documentos señalados en la cláusula 13 del PCR a efectos de elevar a la Mesa de la Cámara la propuesta de adjudicación a su favor, que esta presentó correctamente y dentro del plazo.

Por todo ello, de conformidad con la cláusula 14 del PCR, la Unidad gestora acordó proponer a la Mesa adjudicar la contratación de la renovación del licenciamiento y soporte del appliance 9096DR de ARCserve para la protección, respaldo y recuperación de datos del Parlamento de Navarra a la empresa Specialist Computer Centres Solutions, S.L. (CIF B-81644387) al ser su propuesta la única presentada y habiendo obtenido la mayor puntuación una vez aplicados

los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11 del PCR, por un precio de 24.942,58 euros, IVA excluido.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la unidad gestora del contrato, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 72, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato para la renovación del licenciamiento y soporte del appliance 9096DR de ARCserve para la protección, respaldo y recuperación de datos del Parlamento de Navarra a la empresa Specialist Computer Centres Solutions, S.L. (CIF B-81644387) al ser su propuesta la única presentada y habiendo obtenido la mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 11 del PCR, por un precio de 24.942,58 euros, IVA excluido.

2.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde la notificación del presente acuerdo.

3.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la LFCP 2/2018, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Trasladar este Acuerdo a las jefaturas del Servicio de Informática, Sistemas Audiovisuales y Tecnología, de los Servicios Generales y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 28 de julio de 2023

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias



Specialist Computer Centres Solutions, S.L.-

